

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



El aborto provocado: un problema humano

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**

AUTORA

Mariela Rosa Palpa Gómez

ASESORA

Gissella Ana Flores Apaza

Lima, Perú

2024

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

Datos del Jurado

Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

REVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

ACTA N° 321

Siendo las 10:00 a.m. del día 26 de noviembre de 2024, se inició el proceso de evaluación del Trabajo Académico de la egresada PALPA GÓMEZ, MARIELA ROSA, cuyo título es *“El aborto provocado: un problema humano”* para optar el Título de Segunda Especialidad en Filosofía y Religión.

Habiendo concluido los pasos establecidos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la modalidad de Trabajo Académico, el Jurado Calificador a horas 11:00 a.m. le dio el calificativo de:

APROBADO

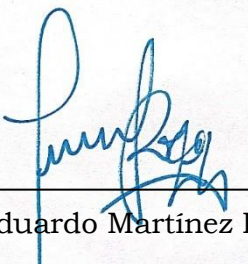
Es todo cuanto se tiene que informar.



Milagritos Del Pilar Córdova López



Gissella Ana Flores Apaza



Miguel Eduardo Martínez La Rosa

Los Olivos, 26 de noviembre de 2024

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESORA DE TRABAJO ACADÉMICO CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Lima, 31 de octubre de 2024

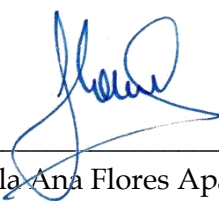
Señor,
MIGUEL EDUARDO MARTINEZ LA ROSA
Jefe del Departamento de Investigación
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo académico bajo mi asesoría, con título: “El aborto provocado: un problema humano”, presentado por MARIELA ROSA PALPA GÓMEZ (código de estudiante 2022100275 y DNI 04015998) para optar el título profesional/grado académico de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 14%**. Por tanto, en mi condición de asesora, firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



Gissella Ana Flores Apaza

DNI N°: 09976837

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6199-5203>

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

Índice de contenidos

PORTADA.....	1
Índice de contenidos	2
Introducción	4
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.1. Planteamiento del problema.....	7
1.2. Pregunta de investigación	10
1.3. Objetivo de investigación	10
1.4. Justificación de investigación	10
1.4.1. Justificación teórica	10
1.4.2. Justificación Social	10
CAPÍTULO II: APROXIMACIÓN TEMÁTICA	12
2.1. Antecedentes del estudio.....	12
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	12
2.1.2. Antecedentes nacionales	14
2.2. Aproximación teórica.....	17
2.2.1. La dignidad de la vida humana	17
2.2.2. La moralidad del aborto	21
2.2.3. La dimensión pastoral y el impacto social del aborto.....	24
2.2.4. Las 5 “íes” del no Nacido	26

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	29
3.1 Tipo de estudio.....	29
3.2. Nivel de investigación.....	29
3.3. Estrategia de búsqueda de información	30
3.4. Criterios de inclusión y de exclusión	31
3.4.1. Criterios de inclusión	31
3.4.2. Criterios de exclusión	32
3.5. Bitácora	32
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
4.1. Conclusiones	38
4.2. Recomendaciones	39
Referencias bibliográficas.....	41

Índice de tablas

Tabla 1	33
Tabla 2	33
Tabla 3	34
Tabla 4	34
Tabla 5	35
Tabla 6	35
Tabla 7	36
Tabla 8	36
Tabla 9	37
Tabla 10	37

Introducción

El aborto inducido plantea un desafío profundo y complejo desde la perspectiva de la Iglesia católica, que considera sagrada la vida humana desde el momento de la concepción. Para la Iglesia, el aborto trasciende un mero asunto de moralidad, ya que se vincula directamente con la dignidad humana y los derechos inherentes a cada persona. Sin embargo, esta postura enfrenta diversas tensiones que reflejan marcadas diferencias culturales y sociales. En este contexto, la Iglesia busca promover una comprensión integral de la vida y ofrecer soluciones que respeten el valor intrínseco de cada individuo, enfrentándose a importantes retos en la aplicación de sus principios y en la respuesta a las realidades sociales contemporáneas.

La relevancia de este estudio radica en su objetivo de comprender la postura de la Iglesia en la defensa de la dignidad humana y analizar cómo sus enseñanzas impactan en la formulación de políticas públicas. Además, examina de qué manera la Iglesia brinda apoyo a las mujeres y aborda las tensiones culturales y sociales relacionadas con el aborto, ofreciendo una visión amplia de su rol en este debate ético. Esta investigación también busca fomentar un diálogo informado y respetuoso sobre los valores religiosos en un contexto diverso y en constante cambio.

El objetivo principal del estudio es analizar el aborto inducido como un problema humano desde una perspectiva ética y social.

La investigación, de tipo básico y nivel descriptivo, se basó en el análisis de textos especializados en el tema. Se utilizaron fichas textuales para recopilar información de fuentes confiables y de prestigio académico, y los textos más relevantes fueron registrados en una bitácora para garantizar un análisis riguroso y fundamentado.

El desarrollo de la investigación se estructura en los siguientes capítulos:

Primer capítulo: Este apartado presenta el problema central de la investigación, identificándolo y describiéndolo claramente para proporcionar una dirección precisa al estudio. Se define el objetivo general, que permite evaluar el alcance y éxito de la investigación. Asimismo, se incluye una justificación teórica que respalda la elección del tema y una exposición de su relevancia social, destacando la importancia del problema y sus implicaciones para la sociedad.

Segundo capítulo: En este capítulo se realiza una revisión y análisis de la literatura y las teorías relacionadas con el aborto, abordando sus implicaciones éticas, morales, sociales y legales desde diversas perspectivas.

Tercer capítulo: Este apartado detalla la metodología y las estrategias empleadas para la búsqueda de información relevante. Se describe la selección de fuentes, los datos recopilados y los criterios de inclusión y exclusión utilizados para asegurar la pertinencia y calidad de la información. También se documenta el uso de bitácoras para registrar el análisis.

Cuarto capítulo: En este último capítulo se exponen las conclusiones de la investigación, destacando los hallazgos más significativos y su relevancia. Además, se presentan recomendaciones basadas en estos resultados, proponiendo acciones o áreas para futuros estudios.

Finalmente, el trabajo incluye una sección con la lista de todas las fuentes y documentos consultados, lo que otorga credibilidad a la investigación y permite a los lectores verificar la información presentada, asegurando la transparencia y solidez del estudio.

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Planteamiento del problema

El aborto provocado es considerado por la Iglesia católica como un grave pecado humano, fundamentado en el principio de la dignidad intrínseca de la vida humana. La Iglesia promueve la protección de la vida desde el momento de la concepción, afirmando que todo ser humano posee un valor sagrado y un derecho inalienable a la vida. Por ello, el aborto, entendido como la interrupción del desarrollo de una persona, se percibe como una transgresión a su dignidad, ya que instrumentaliza su existencia para alcanzar un fin, mientras que su dignidad exige reconocerla como un fin en sí misma. Este enfoque no se limita a fundamentos religiosos, sino que se apoya en una reflexión profunda sobre la moralidad, la ética y la responsabilidad social vinculada a la vida humana.

Abordar el aborto sin considerar sus implicaciones éticas y morales genera un vacío regulatorio y desatiende el problema humano que este representa. Una visión justa e inclusiva requiere compromisos pragmáticos y éticos que garanticen un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todas las partes involucradas en el debate (Ramírez, 2024).

Desde la perspectiva católica, Jaime y Valdivia (2020) plantean que el debate sobre el aborto gira en torno a la defensa de la vida y la dignidad humana, considerando esta última como un sagrado don divino. El aborto, por tanto, contradice el valor inviolable de cada ser humano. En este marco, el activismo católico busca reafirmar estos valores en los ámbitos político y social, sosteniendo que el respeto por la vida y la familia debe ser central en cualquier discusión sobre políticas sexuales y reproductivas. En este contexto, el aborto es visto como un mal objetivamente inmoral, pues implica la muerte de una persona.

A nivel internacional, el papa Juan Pablo II (1995), en la encíclica *Evangelium Vitae*, señala que el aborto inducido atenta no solo contra el derecho fundamental a la vida y la dignidad inherente de cada ser humano, creado a imagen de Dios, sino que también contribuye a una cultura de muerte que desvaloriza la vida. Este acto contradice el mandato divino de proteger a los más vulnerables, por lo que la sociedad y las autoridades deben ser llamadas a promover leyes que protejan la vida en todas sus etapas y defiendan la dignidad humana.

Según la Organización Mundial de la Salud (2021), cada año se realizan aproximadamente 73 millones de abortos en todo el mundo. Estas cifras representan un desafío para la humanidad, pues impiden el nacimiento de seres que, desde la visión cristiana, son hijos de Dios con un propósito en el mundo. Desde esta perspectiva, el aborto no es un acto de libertad de la madre, sino una forma de asesinato que atenta contra la sacralidad de la vida. Esto plantea un reto para los cristianos, quienes deben armonizar las enseñanzas católicas con las complejas realidades legales y sociales actuales.

Algunos países han restringido el aborto; sin embargo, como señala Pérez-Soba (2019), muchos otros lo han liberalizado. Esta situación refleja la tensión entre la protección de la vida y los derechos reproductivos promovidos por la cultura contemporánea. Fundamentar el valor de la vida en atributos como la fortaleza y la plenitud ignora la dignidad intrínseca de la vida, incluso en sus momentos de mayor fragilidad.

Soria y Farías (2019) afirman que la postura de la Iglesia católica es firme en la defensa de la vida desde la concepción, rechazando justificaciones incluso en casos de malformaciones genéticas o discapacidades. La Iglesia sostiene que la vida es un don divino, y solo Dios tiene la potestad de terminarla, en cumplimiento del quinto mandamiento: "No matarás". Sin embargo, esta postura a menudo no considera las limitaciones particulares de quienes no tienen los medios

para cuidar adecuadamente a un hijo con necesidades especiales, lo que genera conflictos éticos entre el ideal religioso y las realidades personales.

En el ámbito nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática ([INEI], 2023) informó que el 15,3% de las mujeres ha experimentado pérdidas de embarazo, abortos o nacimientos sin vida en los últimos cinco años. Estos datos son significativos, considerando que la edad mediana de la primera unión para mujeres de 25 a 49 años es de 22 años, mientras que la edad mediana de la primera relación sexual es de 18,3 años. Estas cifras sugieren que un porcentaje considerable de mujeres está expuesto a embarazos no deseados a edades tempranas, lo que subraya la necesidad de un enfoque preventivo y educativo.

Zurita y Larios (2021) señalan que, pese a los esfuerzos de la Iglesia por influir en la legislación y defender la vida desde la concepción, enfrenta grandes desafíos en contextos donde el aborto es legal o socialmente aceptado. Entre los jóvenes, existe una notable indiferencia hacia las implicaciones éticas y morales del aborto. Una proporción considerable de ellos cree que una persona tiene derecho a abortar cuantas veces lo desee, y casi la mitad opina que la decisión de abortar debe ser exclusivamente de la mujer, evidenciando una falta de consenso en esta población.

Según Ganoza (2020), el aborto no solo conlleva riesgos físicos y psicológicos, sino que también afecta profundamente la vida de las mujeres, quienes pueden experimentar culpa tras interrumpir la vida de su hijo. La legalización del aborto no necesariamente mejora la situación, ya que muchas mujeres que han vivido esta experiencia reconocen su papel como madres y enfrentan serios daños en su bienestar espiritual y emocional, comprometiendo su dignidad y sentido de existencia.

Finalmente, Saravia y Yataco (2019) destacan el importante rol de las parroquias y organizaciones católicas en ofrecer recursos y apoyo a mujeres embarazadas, fomentando la

conciencia sobre la dignidad de la vida. Este enfoque comunitario busca promover respuestas más solidarias y educativas frente al tema del aborto, subrayando la necesidad de una acción colectiva que respete y proteja la vida.

1.2. Pregunta de investigación

¿Porque el aborto provocado es un problema humano?

1.3. Objetivo de investigación

Analizar el aborto provocado como problema humano.

1.4. Justificación de investigación

1.4.1. Justificación teórica

La justificación teórica de esta investigación se basa en la necesidad de profundizar en la comprensión teórica de los principios éticos y morales que respaldan la postura de la Iglesia católica sobre el aborto. La Doctrina de la Iglesia sostiene que la vida humana tiene un valor intrínseco desde el momento de la concepción, un principio que cuenta con el respaldo de la teología y la filosofía moral católica. Así, analizar cómo estos fundamentos teóricos se aplican al contexto del aborto permite una mejor comprensión de la coherencia interna de las enseñanzas de la Iglesia. Esta investigación enriquece el debate académico al ofrecer una perspectiva sólida y bien fundamentada sobre el tema del aborto, que servirá como base para futuras investigaciones.

1.4.2. Justificación Social

Esta investigación es significativa porque el aborto es un tema de gran impacto en la vida de las personas y las comunidades. La posición de la Iglesia católica puede tener un impacto en las políticas públicas, las leyes y las actitudes sociales relacionadas con el aborto, lo que afecta directamente a mujeres, familias y a la sociedad en su conjunto. Entender cómo la Iglesia aborda el aborto y mejora las estrategias de apoyo para mujeres en situaciones de embarazo no deseado

puede promover un diálogo constructivo sobre este asunto controvertido. Además, ofrece una base para la reflexión y el entendimiento en un contexto donde los valores son importantes para la formación de una sociedad más justa.

Capítulo II: Aproximación temática

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Zárate (2020) desarrollo su tesis titulada *Estatuto moral del feto viable y autonomía de la mujer en la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia*, para optar el grado de Magister en Bioética en la Pontificia Universidad Javeriana. Tuvo como objetivo, identificar y cotejar las tensiones desde la perspectiva de la bioética que se presentan en la ley a través de los conceptos de la autonomía de la mujer, utilizó una metodología de investigación de tipo básica y nivel descriptivo, además la técnica de la revisión documental y de textos. En este estudio, la investigadora sostiene que, cuando se argumenta a favor de la autodeterminación, dignidad y libertad de la mujer sobre su cuerpo se presenta una contradicción, se reconoce a la mujer como un agente moral capaz de tomar decisiones éticas sobre su vida, pero se omite la reflexión moral sobre el inicio de la vida del feto. Esta contradicción pone en duda la primacía de la autonomía de la mujer cuando se trata del derecho a la vida del no nacido; concluyendo que, la discusión no debe centrarse únicamente en la autonomía reproductiva de la mujer, ya que esto genera una visión reduccionista del problema, sobredimensionar el papel de la mujer en la decisión ignora otros principios éticos, por lo que es necesario equilibrar estos derechos y reconsiderar la legislación actual.

Martínez (2024) en su artículo titulado *Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura*, tuvo como objetivo identificar si la bioética hace parte de la imaginación social privilegiada sobre la interpretación de la mujer como objeto de conocimiento. En su estudio la investigadora señaló que, desde una perspectiva bioética, no solo se debe considerar la autonomía de la mujer; sino también el estatus ontológico del embrión, el aborto involucra aspectos

filosóficos, jurídicos y políticos que requieren una reflexión interdisciplinaria, lo que destaca la necesidad de una revisión crítica que integre valores como la justicia y el respeto por la vida desde su concepción; concluye que, las injusticias epistémicas que afectan a las mujeres en relación con su capacidad de tomar decisiones éticas, lleva a una aceptación incondicional del aborto y no incluye una reflexión ética más amplia que considere no solo la autonomía de la mujer, sino también las vulnerabilidades y derechos del feto, reposicionando a la mujer como sujeto de conocimiento y garantizar la justicia epistémica lo que implica no ignorar el valor de la vida que está en juego y buscar un equilibrio en los discursos éticos y deliberativos que también integre el valor de la vida en todas sus etapas.

Michelini (2019) en su artículo académico titulado *Aborto y discurso moral. Ideas clave de la Ética del discurso para el tratamiento de la interrupción voluntaria de la vida humana inicial*; tuvo como objetivo fundamentar la ilegitimidad de la interrupción arbitraria de la vida humana inicial. El estudio fue desarrollado a partir de una metodología de investigación de tipo básica en el cual, el investigador sostiene que, el aborto se plantea como un tema moral que debe ser analizado en el contexto de la Ética del discurso, que resalta la relevancia de las relaciones y la conexión entre individuos en un entorno interactivo. Esta ética indica que las decisiones relacionadas con la vida humana no deben hacerse de manera caprichosa y que es esencial tener en cuenta la obligación moral de salvaguardar la vida desde su concepción. Concluyó que el aborto desde una perspectiva puramente práctica, política o jurídica, sin considerar su dimensión filosófica y moral, conlleva el riesgo de ignorar la importancia fundamental de la vida humana en sus etapas más iniciales. Para lograr una regulación justa y equitativa de esta problemática, es necesario integrar una reflexión moral que no solo busque compromisos pragmáticos, sino que garantice el respeto a la vida de todos los seres humanos, sin excepciones.

Véliz (2024) en su artículo académico titulado *Protección jurídica del concebido*; tuvo como objetivo analizar la figura jurídica del concebido desde una visión doctrinal. Utilizó una metodología de investigación de enfoque cualitativo basada en la técnica de revisión bibliográfica; en su estudio el investigador sostiene que, la consideración de la vida de persona humana es fundamental para garantizar el respeto por los derechos humanos, el nasciturus debe ser considerado un sujeto de derecho, lo que significa que su vida y dignidad requieren protección legal, desestimar la condición de persona del feto en el debate sobre el aborto no solo atenta contra sus derechos fundamentales, sino que también debilita la base ética sobre la que se fundamentan las leyes que regulan la conducta humana en la sociedad, concluye que, la vida humana debe ser protegida desde la concepción, lo que conlleva una responsabilidad jurídica para la madre, quien lleva en su vientre a un nuevo ser, desde la concepción el ser humano adquiere derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a la integridad física que, son inalienables y no pueden estar sujetos a condiciones, en consecuencia, el aborto atenta no solo contra la vida del concebido, sino también contra sus derechos y la responsabilidad jurídica de la madre.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Avellaneda (2023) en su artículo académico titulado *El sacrificio por la vida humana: una filosofía adecuada contra la despenalización del aborto por violación sexual en el Perú*; tuvo como objetivo fundamentar por qué no es conveniente despenalizar dicha conducta. Fue desarrollado con una metodología de investigación de tipo dogmático-jurídico, como técnica se tuvo al análisis documental y la entrevista, como instrumentos se tuvo la guía de las entrevistas y documentos sobre el tema. En este artículo el investigador sostiene que, el aborto no puede ser justificado en ninguna situación, dado que el feto es visto como una vida humana. Sin importar las circunstancias que rodeen el embarazo, ya sea resultado de una violación o en condiciones

normales, la existencia de una vida no debe ser eliminada por motivos externos. Se considera que el aborto se asemeja al homicidio, lo que lo califica como una práctica inmoral y merecedora de sanciones; concluyendo que, no es adecuado despenalizar el aborto en situaciones de violación sexual, a pesar de las opiniones contrarias que existen, toda vez que, no hay una justificación lógica que respalde el sufrimiento de la madre en comparación con la vida del concebido, fundamentando en la ponderación de principios, entre la vida del concebido y la libertad de la mujer para decidir sobre su cuerpo, es necesario limitar la libertad de la madre y dar prioridad a la vida del concebido.

Ganoza (2020) en su tesis titulada *Experiencia de ser madre después de un aborto consentido: una perspectiva bioética*, para optar el grado académico de maestro en Bioética y Bioderecho en la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Tuvo como objetivo general comprender el significado de ser madre a partir de la narración de experiencias después de haberse sometido a un aborto consentido. Fue desarrollado bajo la metodología de investigación de enfoque cualitativo, como técnica utilizó la entrevista y como instrumento de recolectar datos a la guía de entrevista. En su estudio el investigador señala que, la discusión sobre la legalización del aborto no se ha centrado sobre sus efectos físicos y psicológicos, estos últimos que presenta síntomas del trastorno de estrés post traumático, como pesadillas, culpa y el deseo de enmendar la acción. Concluyó que la sociedad moderna ha fomentado una valoración de las personas basada en sus logros, descuidando su dignidad intrínseca. Las madres que han abortado, a pesar de sus intentos de olvidar, reconocen que han interrumpido una vida humana, lo que las lleva a buscar una relación con Dios y reafirmar su dignidad. Aquellas que han experimentado las secuelas del aborto y han hallado restauración a través de la fe tienden a rechazar el aborto y se comprometen a ayudar a otras mujeres que atraviesan situaciones similares.

Saravia y Yataco (2019) en su tesis titulada *Actitudes ante el aborto provocado de las estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la I. E. Santa Ana en el año 2018*; para optar por el grado de licenciada en Educación. Tuvo como objetivo conocer las actitudes, ante el aborto provocado, de las estudiantes del cuarto grado de la I.E. Santa Ana en el año 2018. Fue desarrollado bajo una metodología de investigación de tipo básica de nivel descriptivo, empleó el cuestionario de preguntas. En su estudio, las investigadoras sostienen que, los seres humanos, por justicia y conciencia, deben respetar la vida en todas sus formas, ya que nadie tiene el derecho de disponer de otra vida. No existen circunstancias que justifiquen este acto, ni siquiera para salvar otra vida, cualquier ataque contra la vida viola la dignidad y contradice la naturaleza y la razón humana. Concluyó que el aborto no encuentra justificación en ningún caso, dado que supone tomar decisiones sobre la vida de otro ser humano, este es una de las mayores tragedias contemporáneas, ya que el feto es considerado una vida humana desde el momento de su concepción, aunque algunos defienden el derecho de la mujer a elegir sobre su propio cuerpo, este enfoque entra en conflicto con el derecho a nacer, pues el aborto simboliza una negación esencial de la vida.

Quispe (2021) desarrollo el trabajo académico titulado *Sentido de la vida desde la Encíclica Evangelium Vitae*, en el que tuvo como objetivo analizar el sentido de la vida desde la Carta Encíclica *Evangelium Vitae*. Utilizó una metodología de investigación de tipo básica y de nivel descriptivo. En este estudio el investigador sostiene que, la vida humana refleja la gloria divina, de ahí su valor y obligación de protegerla, esto requiere desterrar aquellas prácticas que socavan la dignidad humana, como la legalización del aborto, la caridad debe manifestarse en actos de solidaridad hacia los más vulnerables, fomentando el respeto por cada vida. Concluyendo que, el aborto se encuentra enmarcado en la cultura de muerte, reflejando la pérdida de conciencia sobre el valor de la vida humana, especialmente de los más indefensos, como los no nacidos. Estas

acciones son condenadas desde una perspectiva cristiana, ya que, nadie tiene el derecho de decidir sobre la vida de otro, la vida desde la concepción es sagrada y debe ser protegida durante su desarrollo, las leyes arbitrarias proaborto, reemplazan los valores esenciales de la vida, priorizando el tener sobre la vida, minimizando la dimensión espiritual y religiosa del ser humano.

2.2. Aproximación teórica

El papa Juan Pablo II (1995) en su encíclica *Evangelium Vitae* destaca la necesidad de la protección de la vida humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, considerando el aborto como moralmente inaceptable, haciendo notar la sacralidad de la vida, así como la dignidad y los derechos inherentes del ser humano desde su inicio y califica el aborto como un acto inmoral que implica la eliminación de una vida inocente, lo cual va en contra del valor de la vida y del mandato divino de no matar. Asimismo, analiza las repercusiones psicológicas y espirituales del aborto, viéndolo como un reflejo de una cultura de muerte. El papa insta a la sociedad a proteger la vida y a fomentar políticas que apoyen a las familias y a las mujeres embarazadas. También hace un llamado a la conversión y a la reconciliación para aquellos que han estado involucrados en el aborto, destacando la misericordia de Dios. De este modo, reafirma la enseñanza de la Iglesia en defensa de la vida humana y condena el aborto.

2.2.1. La dignidad de la vida humana

La dignidad humana es un atributo inalienable que se encuentra en cada individuo por el hecho de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, este valor es inherente, constituyendo una parte fundamental de la naturaleza humana, de ahí que, todos los seres humanos, sin excepción, tienen derecho a recibir respeto y reconocimiento por su mera existencia. Como opina Samayoa (2021) la dignidad humana, concebida como el valor intrínseco de cada individuo simplemente por existir, va más allá de su definición teórica, es necesario reconocer que la dignidad no puede

ser comprendida únicamente desde un enfoque académico. Esta dignidad conlleva una dimensión vivencial y relacional que exige un compromiso activo en la promoción del respeto, la justicia y la solidaridad en las relaciones humanas, que permite adoptar una perspectiva integral que combina tanto el conocimiento teórico como la práctica diaria en la defensa y promoción de la dignidad de todos los seres humanos.

La conciencia de la dignidad humana, sin excepciones, es importante para el crecimiento personal, familiar y social, y debe ser parte integral de los programas educativos tanto en las instituciones escolares como en el hogar, promoviendo de esta forma la justicia social, la educación en valores morales, ya sea a través de la fe en Dios, representa un reto fundamental para cada generación, promoviendo el aprendizaje de saber convivir como verdaderos seres humanos.

En este sentido la importancia de comprender la dignidad humana desde una perspectiva relacional, en la que la interdependencia y el servicio hacia los demás son fundamentales para una verdadera libertad. Fernández y Matteo (2024) en la declaración *Dignitas Infinita* sostienen que, la dignidad del ser humano se basa en su carácter relacional con los demás, lo que permite ir más allá de una concepción individualista de la libertad, en lugar de ver la dignidad solo como la capacidad de decidir sobre uno mismo, es fundamental reconocer la interdependencia con los demás y la comunidad, la verdadera libertad se manifiesta en el servicio hacia los demás y al absolutizar una libertad individualista, despoja a la dignidad de su significado.

A pesar de que la dignidad inherente de cada persona debe ser reconocida en todas las circunstancias, en la práctica, a menudo se observa muchas veces los mismos cristianos brindan un trato desigual que desvaloriza a ciertas personas, el papa Francisco (2020) en la encíclica *Fratelli Tutti* sostiene que, la dignidad inherente del ser humano es innegable y debe ser reconocida en todas las circunstancias, independientemente de las decisiones o el trato que se les dé a las

personas. Sin embargo, en la práctica, a menudo se manifiesta un menosprecio hacia esta dignidad, lo que lleva a considerar a algunos individuos como menos valiosos o importantes, por lo que es inaceptable que los cristianos adopten actitudes que priorizan intereses políticos sobre los principios fundamentales de su fe, que enfatizan la dignidad inalienable de cada persona, sin importar su origen, color o religión.

Se debe establecer una distinción entre la dignidad ontológica y la dignidad ética, así lo indica Martínez (2023) toda vez que, mientras la primera, es propia de todos los seres humanos; la dignidad ética, que se obtiene a través de las decisiones y acciones individuales. Así personajes históricos como Nerón, Hitler o Bin Laden, han perdido su dignidad ética debido a sus actos, hay quienes, como los prisioneros en los campos de concentración nazis, optan por mantener su dignidad ética actuando con rectitud en medio del sufrimiento, esto indica que, aunque la dignidad ontológica es inalienable, la dignidad ética está influenciada por las elecciones y conductas, de ahí la importancia de reflexionar cómo cada acción de la vida cotidiana impactan en la dignidad ética.

La dignidad inherente del ser humano es un principio fundamental y todo cristiano debe respetarla en cualquier circunstancia, toda vez que el ser humano es imagen de Dios. Por ello, es importante la distinción entre la dignidad ontológica y la dignidad ética, que se adquiere a través de las decisiones y acciones individuales ello a tener en cuenta cuando se atraviesa por momentos difíciles como los que atravesaron los judíos en los campos de concentración, momentos en los que, el enemigo de la humanidad tiente a odiar a las personas, en las Sagradas Escrituras se encuentra: “Pues yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial.” (Mt 5, 44-45).

La dignidad inherente del ser humano se fundamenta en su naturaleza como criatura de Dios creado a su imagen y semejanza, así lo que destaca Lafferriere (2024) indicando que, la

encarnación del Hijo de Dios no solo reafirma el valor intrínseco de cada individuo, sino que también indica que esta dignidad es inmutable. Por otro lado, al identificarse con los más vulnerables, Jesús establece que aquellos que son más débiles merecen mayor respeto y amor, lo que transforma la percepción social de la dignidad. Además, la resurrección de Cristo profundiza esta comprensión, ligando la dignidad no solo a su origen divino, sino también a su destino de unión eterna con Dios.

En concordancia con lo mencionado párrafos arriba Crespo (2020) sostiene la importancia de reconocer y proteger la dignidad de la vida humana en todas sus etapas, desde el inicio hasta el final. Se critica la postura ética subjetivista que despersonaliza la vida y pone en riesgo su valor intrínseco, lo que puede llevar a justificar prácticas como el aborto, el infanticidio y la eutanasia. Además, se destaca la necesidad de intervención estatal, incluso a través del derecho penal, para salvaguardar esta dignidad, destacando que, en lugar de despenalizar el aborto, se deben implementar medidas que apoyen a las madres vulnerables y respeten la dignidad del ser humano gestado, evitando su instrumentalización.

La dignidad humana constituye el fundamento de la ética católica, dado que la Iglesia sostiene que todas las acciones humanas deben honrar la dignidad de cada individuo. Esto orienta a los fieles en sus decisiones éticas y rechaza prácticas que menoscaban la vida, como el aborto y la eutanasia, mientras fomenta una cultura que valore y celebre la vida en todas sus etapas. Además, la Iglesia católica enfatiza la dimensión espiritual del ser humano, afirmando que cada persona tiene un propósito divino y un llamado a la trascendencia, lo que refuerza la noción de que la dignidad humana trasciende lo físico y social, abarcando también el bienestar espiritual y convirtiéndose en un camino hacia el desarrollo espiritual y el sentido de comunidad.

2.2.2. La moralidad del aborto

La inmoralidad del aborto reside en que este implica la interrupción deliberada de una vida humana inocente, lo cual va en contra del principio básico de respeto a la dignidad de la vida desde el momento de la concepción. Desde un punto de vista ético, la vida humana es considerada inviolable y debe ser protegida en todas sus fases, sin importar las circunstancias, el papa Pablo VI (1968) en su encíclica *Humanae Vitae* enfatiza que, desde la perspectiva humana y cristiana, se rechaza de manera categórica el aborto y cualquier forma de interrupción directa del proceso generador como método para regular los nacimientos, incluso en casos con fines terapéuticos, esto reafirma el compromiso de proteger la vida desde su concepción como un principio ético y moral inviolable.

No obstante, en pro de prácticas abortistas Gutiérrez (2021) argumenta que “la imagen y las características que nos vienen a la mente cuando pensamos en una persona no parecen coincidir con las de un óvulo fecundado.” (p. 246), mostrando su total ignorancia de lo que realmente es la sacralidad de la vida humana, en la Biblia se lee: “Mi embrión tus ojos lo veían; en tu libro están inscritos todos los días que han sido señalados, sin que aún exista uno solo de ellos.” (Sal 139, 16).

La vida creada por Dios a su imagen y semejanza debe ser protegida desde su concepción con el mayor esmero y respeto posible, al respecto el papa Pablo VI (1965) en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spe* señala que, el aborto y el infanticidio son considerados crímenes inaceptables, la vida en todas sus fases están alineados con la auténtica dignidad humana y deben ser tratados con profundo respeto.

El razonamiento afirma que la vida humana comienza en el momento de la concepción, por ende, el embrión es una persona con derecho a la vida, se basa en la premisa de que la dignidad humana está presente desde el inicio de la existencia. Este enfoque destaca la relevancia de

salvaguardar la vida en todas sus fases, respaldado por principios éticos que valoran el carácter intrínseco de cada ser humano, sin importar su grado de desarrollo.

La consideración sobre el don de la maternidad y la dignidad de la vida no nacida resalta la necesidad de respetar y salvaguardar la vida desde el momento de la concepción, a consideración de Yarlaqué (2021) al reconocer que un niño no nacido no tiene culpa de las decisiones de sus padres, se cuestiona la moralidad de ver el aborto como una opción válida para enfrentar este desafío y reducir la cantidad de abortos en el futuro. Es necesario establecer programas de educación sexual en las escuelas secundarias, que no solo informen a los jóvenes acerca de sus cuerpos, sino que también les proporcionen las herramientas para compartir este conocimiento con sus familias, fomentando así una cultura de respeto por la vida y sentido de responsabilidad.

Como expresan Belan et al. (2024) la presencia del discurso pro-choice entre ciertos operadores de justicia ha facilitado la justificación de la impunidad del aborto al tratarlo como un asunto meramente privado, lo cual minimiza sus repercusiones sociales, esta circunstancia refleja una política que favorece la impunidad en torno al aborto, mostrando una falta de reconocimiento de la víctima en este caso, que es el nasciturus, muchas veces se equipara a la madre con la víctima, desnaturalizando la existencia de la vida no nacida y se refuerza una narrativa que ignora su derecho a vivir. Este enfoque muestra las implicaciones morales y sociales del aborto.

Un niño no nacido no es responsable de las decisiones de sus padres, para abordar esta problemática y reducir futuros abortos, es esencial implementar programas de educación sexual en las escuelas secundarias, que informen a los jóvenes sobre su cuerpo y los empoderen para compartir este conocimiento con sus familias, sin embargo, los que están a favor de la libre elección de la madre confunde a esta con la víctima, minimizando su impacto social, lo que

desnaturaliza la existencia del nasciturus y perpetúa una narrativa que ignora su derecho a vivir. Esta situación destaca la necesidad urgente de fomentar una cultura que valore la vida.

La oposición al aborto se posiciona como un llamado a la protección de la vida desde la concepción, desafiando a las narrativas que buscan su despenalización, al respecto Gudiño (2018) menciona que, la definición del aborto como un crimen contra el derecho a la vida de seres inocentes refleja una firme oposición a esta práctica, enfatizando las graves repercusiones para aquellos que no llegarán a nacer, las afirmaciones que manifiestan horror ante la muerte de los no nacidos resaltan el aborto y el infanticidio como actos inmorales e inaceptables. Este enfoque evidencia una resistencia a las demandas sociales que piden leyes que permitan la interrupción voluntaria del embarazo, sugiriendo un conflicto entre las creencias éticas sobre la vida y las aspiraciones de reconocimiento legal de los derechos reproductivos.

Los defensores del aborto en Chile y en otros lugares donde aún no se ha legalizado esta práctica reprobable, suelen apoyarse en tres supuestos: la violación de la mujer, la enfermedad del feto y el riesgo para la salud de la mujer. Sin embargo, estos argumentos son solo el punto de partida para ampliar sus fundamentos hacia el aborto libre, pero tanto si se presentan con argumentos justificativos como si no, el aborto sigue siendo y siempre será inmoral (Hermida, 2022).

La definición del aborto como un crimen resalta una postura ética que rechaza la práctica y enfatiza las irreparables consecuencias para aquellos que no nacerán, abogando por la protección de la vida desde su concepción, este enfoque condena el aborto y el infanticidio como inmorales, reflejando un compromiso con valores fundamentales. No obstante, también revela un conflicto entre la fe católica y las demandas sociales por el reconocimiento legal de los derechos

reproductivos, sugiriendo que la discusión sobre el aborto abarca no solo aspectos legales, sino también cuestiones éticas.

2.2.3. La dimensión pastoral y el impacto social del aborto

En Código del Derecho Canónico, Artículo 1397 segundo párrafo se indica: “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*”. Este artículo destaca la gravedad con la que la Iglesia católica considera el aborto, ya que la sanción aplica la excomunión automáticamente, reflejando el compromiso de la Iglesia con la sacralidad de la vida y la dignidad humana desde la concepción. Esta severidad busca no solo castigar el aborto, sino también promover la reflexión y el arrepentimiento; sin embargo, la excomunión puede ser percibida como una medida extrema que aleja a las personas de la fe, lo que resalta la necesidad de que la Iglesia equilibre la verdad con la compasión y enfatiza la importancia de la educación y la pastoral preventiva para fomentar decisiones que respeten la dignidad de la vida humana

Los Obispos Católicos del Estado de Nueva York (2024) señalaron en conferencia que, la propuesta de enmienda a la Constitución estatal de Nueva York, que pretende legalizar el aborto sin límites, inclusive hasta el momento del nacimiento, constituye una grave y potencialmente peligrosa amenaza. Esta iniciativa no solo resulta innecesaria en un estado que ya ha eliminado todas las restricciones al aborto, sino que también complicaría cualquier intento futuro de ofrecer mayor protección a la vida del niño en el vientre materno, a este respecto los católicos deben con valentía defender la fe y la vida de los indefensos.

Además, la Iglesia también da gran importancia a brindar apoyo pastoral y psicológico a las mujeres que han sido afectadas por el aborto, este llamado también implica a la comunidad católica ofrecer asistencia, orientación y atención espiritual para ayudar a estas personas a encontrar soluciones que honren la dignidad de la vida en su reencuentro con Dios.

La Iglesia sostiene que el aborto es inaceptable, ya que se ve como un acto que busca intencionadamente terminar con una vida inocente, en este contexto se resalta la enseñanza moral de la Iglesia sobre la salvaguarda de la vida desde el momento de su concepción hasta la muerte natural. Juan Pablo II (1995) en la encíclica *Evangelium Vitae* enfatiza que, la vida humana es considerada sagrada desde el momento de la concepción, un principio que se encuentra profundamente enraizado en la doctrina y la tradición cristiana. Esta creencia se basa en la noción de que cada individuo, sin excepción, tiene un valor intrínseco que proviene de ser creado a imagen y semejanza de Dios. Este valor es inquebrantable y no puede ser otorgado ni revocado, ya que forma parte esencial de la naturaleza humana.

En lugar de adherirse estrictamente a la doctrina oficial, algunas mujeres encuentran maneras de conciliar su fe con la decisión de abortar, lo que pone de manifiesto una variedad de interpretaciones y experiencias dentro del catolicismo. Johnson (2018) considera que esto se debe a la pluralización religiosa que en América Latina ha revelado la diversidad existente dentro del catolicismo, donde, a pesar de que la postura de la Iglesia católica sobre el aborto permanece inalterable, se percibe una mayor libertad interpretativa entre sus agentes pastorales y fieles.

La pastoral dentro de la comunidad católica desempeña un papel muy importante en cómo se percibe la vida humana y su valor inherente, particularmente en temas controvertidos como el aborto. A pesar de que la doctrina oficial de la Iglesia afirma la sacralidad de la vida desde el momento de la concepción, la variedad de interpretaciones y experiencias entre los fieles refleja una diversidad en la práctica de la fe, la pastoral puede fomentar un mayor apoyo entre los miembros de la Iglesia, creando así un entorno en el que se reafirma la fe y la esperanza, acercando a Dios a la vida de los creyentes.

2.2.4. Las 5 “*ies*” del no Nacido

La reflexión sobre las etapas iniciales del desarrollo humano destaca la responsabilidad colectiva de proteger la vida desde su concepción, destacando que todo ser humano comienza como células en gestación. El padre Hermida (2022) aclara que existen cinco características del ser humano no nacido, conocidas como las 5 “*ies*” del nonato. Refuerzan la idea de que la vida en sus primeras etapas debe ser valorada y protegida, enfatizando la necesidad de garantizar el derecho a la vida desde su inicio y de fomentar una cultura de respeto por la existencia humana en todas sus fases de desarrollo estas son:

1. El no nacido se encuentra en un estado de **indefensión**, desprovisto de armas y sin la capacidad de protegerse. por ello, la naturaleza lo envuelve en una cámara protectora, el útero y el líquido amniótico.
2. Es **inofensivo**, ya que no presenta amenazas, exigencias, intimidaciones, coacciones o chantajes. no causa daño a nadie, ni extorsiona a nadie y se desarrolla sin causar violencia a nadie.
3. Además, es **inocente**, pues no ha cometido ningún delito, crimen, abuso o infracción que merezca un castigo o sanción, ni que sea considerado punible por las leyes humanas o divinas.
4. También llega **impotente**, carente de fuerzas propias, sin poderes individuales, control o autoridad. no ha generado su propia existencia; todo lo que es, tanto su alma como su cuerpo, lo ha recibido de dios y de sus padres. a través del cordón umbilical, continúa recibiendo sustancias nutritivas y sangre oxigenada y;

5. Es completamente **irrepetible**, ya que no existen dos seres humanos idénticos, ni siquiera en el caso de los gemelos. cada uno posee su propio cuerpo y alma, así como su espíritu, que les permite amar, pensar, reflexionar y desear de manera única.

La práctica de la maternidad subrogada plantea serios dilemas éticos y legales, ya que transforma la gestación en un contrato mercantil que puede despojar a la madre gestante de su autonomía. Sobre esto, Ávalos (2024) declara que incluso los padres contratantes pueden obligar a la madre a abortar. Este enfoque abre la puerta al tráfico de menores y a la trata de personas, al considerar al niño como parte del acuerdo contractual sin su consentimiento. Esta dinámica no solo deshumaniza a los infantes, sino que también socava sus derechos fundamentales, lo que resalta la necesidad urgente de una regulación ética y legal que proteja tanto a las madres gestantes como a los niños involucrados.

El derecho a la vida, reconocido como uno de los derechos humanos esenciales, implica que cada individuo tiene el derecho a existir y a desarrollarse en su totalidad, la concepción es vista como el comienzo de una nueva vida, lo que lleva a la Iglesia a sostener que en ese momento ya hay una persona con dignidad y derechos que deben ser resguardados y respetados.

La defensa de la vida humana desde el momento de la concepción conlleva un compromiso tanto ético como social, las Sagradas Escrituras mencionan: “Antes de haberte formado yo en el seno materno, te conocía, y antes que nacieses, te tenía consagrado: yo profeta de las naciones te constituí.”(Jr 1, 5). Al respecto, Gutiérrez et al. (2022) consideran que la vida humana tiene una continuidad constante desde la concepción hasta la muerte natural, a pesar de que el cigoto posee una combinación genética única que lo distingue de sus padres, su desarrollo está condicionado por el entorno del cuerpo de otra persona, esto indica que, aunque existe un inicio biológico de la

vida, no hay un fundamento sólido para reconocer al concebido como una persona con derechos plenos desde el instante de la fecundación.

Al resaltar la sacralidad de la vida, la Iglesia católica invita a la sociedad a reflexionar sobre el valor de la dignidad humana y a fomentar una cultura que priorice el respeto de la protección de la vida en todas sus etapas, subrayando el papel de la comunidad en el cuidado y la promoción de los derechos de los más vulnerables.

Capítulo III: Metodología

3.1 Tipo de estudio

La presente investigación se clasifica como de tipo básica, ya que, según Ñaupas et al. (2018), este tipo de estudio enriquece el conocimiento esencial y constituye una base sólida para investigaciones futuras. A diferencia del enfoque aplicado, la investigación básica no se centra en el uso de datos objetivos para resolver problemas prácticos inmediatos, sino en la revisión y análisis de documentos que permitan una comprensión profunda del tema elegido, lo que representa una valiosa contribución al avance del área de estudio.

Este estudio se considera de tipo básica porque su objetivo principal es generar conocimiento y una comprensión profunda sobre el fenómeno del aborto provocado, sin buscar necesariamente una aplicación práctica o una solución inmediata. Como afirman Arias et al. (2022), la investigación básica se enfoca en la descripción y análisis de las cualidades, propiedades, características y principios fundamentales de un tema, con el propósito de construir una base de conocimiento amplia y detallada.

En este caso, la investigación explora las dimensiones humanas y sociales del aborto, desarrollando un marco teórico y conceptual que puede servir como referencia para futuros estudios que aborden este fenómeno desde perspectivas complementarias o con posibles aplicaciones prácticas.

3.2. Nivel de investigación

En el presente estudio de investigación se empleó el nivel descriptivo. Como señala Ramos (2020), este nivel proporciona una valiosa oportunidad para profundizar en la comprensión del tema analizado, al ofrecer una descripción precisa de las características del fenómeno en cuestión.

En relación con este nivel de investigación, Guevara et al. (2020) afirman que el enfoque descriptivo permite al investigador explorar y comprender la realidad del fenómeno estudiado, facilitando la obtención de nuevos conocimientos que pueden ser utilizados por otros investigadores en contextos prácticos. Por ello, este estudio se centra en recopilar y analizar información sobre el fenómeno del aborto provocado, proporcionando una visión detallada de sus cualidades, propiedades, características y perfiles.

El análisis se basa en una revisión exhaustiva de la literatura especializada sobre el aborto, considerado por la doctrina de la Iglesia Católica como un grave pecado. El propósito es ofrecer una comprensión profunda y estructurada del fenómeno, que pueda servir como base para futuras investigaciones o aplicaciones en distintos contextos.

3.3. Estrategia de búsqueda de información

En este estudio se implementaron estrategias específicas para la búsqueda de información, destacándose la revisión bibliográfica mediante consultas de libros, artículos de revistas, documentos eclesiales y recursos disponibles en bibliotecas físicas y en línea. Este enfoque garantizó la calidad y el rigor de las fuentes científicas utilizadas. Con el propósito de identificar literatura pertinente y relevante, se emplearon gestores bibliográficos virtuales como SciELO, Dialnet, Google Académico, Renati, Alicia, ResearchGate y La Referencia, plataformas que facilitan el acceso a contenido científico. Para precisar los textos requeridos, se utilizaron palabras clave como aborto, moralidad del aborto, dimensión pastoral y no nacido. Además, se exploraron repositorios universitarios para complementar la recopilación de información.

El proceso de investigación se desarrolló con un enfoque descriptivo, integrando elementos clave para un análisis exhaustivo del tema. En primera instancia, se identificó y formuló el problema, lo que permitió una aproximación teórica precisa y adecuada al fenómeno estudiado.

Estos pasos fueron fundamentales para aclarar el debate y ofrecer nuevas perspectivas. Posteriormente, los datos fueron interpretados desde una perspectiva que facilitó la comprensión de los aspectos morales relacionados con el tema investigado. Este enfoque dio lugar a reflexiones novedosas y significativas, lo que permitió un análisis más profundo del problema del aborto provocado y aportó conclusiones que enriquecen el conocimiento sobre este fenómeno.

3.4. Criterios de inclusión y de exclusión

Ramos y García (2024) indican que, los criterios de inclusión determinan las características fundamentales que la información deben poseer para ser considerados en el análisis. En cambio, los criterios de exclusión establecen los factores que descartan ciertos elementos de la investigación, en esta fueron consideraron los siguientes aspectos:

3.4.1. Criterios de inclusión

- Respecto a la temporalidad de los textos, se seleccionaron trabajos recientes a 5 años, aunque también se incluyeron documentos eclesiásticos considerados relevantes y esenciales para el entendimiento del tema.
- En cuanto al idioma, se optó por investigaciones en español para asegurar una comprensión precisa del tema analizado.
- En lo referente a la literatura utilizada, se emplearon fuentes provenientes de bases de datos confiables revisadas por expertos que, garantizan la fiabilidad de la información encontrada en dichos recursos electrónicos.
- En cuanto a la línea de investigación, se priorizaron estudios relacionados con la filosofía y la religión, asegurando coherencia con el enfoque del análisis.

- En cuanto al tipo de investigación, se seleccionaron estudios de tipo básico y descriptivo sobre la Doctrina Social de la Iglesia en la vida cotidiana, a fin de construir una base teórica sólida.

3.4.2. Criterios de exclusión

- En lo que respecta a la temporalidad de los textos, se excluyó la información de aquellos documentos que tuvieran más de 5 años, salvo que se tratara de documentos oficiales de la Iglesia Católica.
- En cuanto al idioma, se desestimaron investigaciones en lenguas distintas al español, por lo que cualquier documento, estudio, libro o artículo en otro idioma fue eliminado para facilitar una mejor comprensión del tema en cuestión.
- En relación con la literatura utilizada, se descartaron fuentes de bases de datos de internet que no fueran confiables y aquellas que no habían sido evaluadas por la academia, así como aquellas cuya autoría no se podía confirmar.
- En lo que respecta a la línea de investigación, se eliminaron estudios, textos y documentos que no se alineaban con las áreas de filosofía y religión.
- En relación con el tipo de investigación, se excluyeron aquellos estudios que no fueran de carácter básico, limitando el análisis a aquellos que brindaran una comprensión fundamental y detallada del fenómeno en análisis.

3.5. Bitácora

La bitácora se establece como una herramienta fundamental en el proceso investigativo, ya que permite una trazabilidad clara del desarrollo del proyecto. Con esta Díaz et al. (2017) postulan que, esta proporciona un registro detallado de los avances y descubrimientos, contribuye a una gestión más eficiente y organizada del trabajo. Esta práctica sistemática mejora las habilidades de

investigación al facilitar la documentación de la información recopilada del tema en estudio, en esta investigación se ha considerado lo siguiente:

Tabla 1

Tipo de fuente	Artículo científico	Gestor bibliográfico	Scielo
Título	<i>Protección jurídica del concebido</i>	Año de publicación	2023
Autor	Yolange Véliz Valencia	ISSN, Vol. Núm. pp.	2528-7907 1(57) 220–237
URL: http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n57/2528-7907-rsan-1-57-00220.pdf			

Tabla 2

Tipo de fuente	Artículo científico	Gestor bibliográfico	Google Académico
Título	<i>Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico</i>	Año de publicación	2021
Autor	Alcira Noemí Samayoa Monroy	ISSN, Vol. Núm. pp.	2215-4221 32(1) 1-16
URL: http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n57/2528-7907-rsan-1-57-00220.pdf			

Tabla 3

Tipo de fuente	Artículo científico	Gestor bibliográfico	Repositorio Universidad Católica Sedes Sapientiae
Título	<i>El sacrificio por la vida humana: una filosofía adecuada contra la despenalización del aborto por violación sexual en el Perú</i>	Año de publicación	2023
Autor	Jainor Avellaneda Vásquez	ISSN, Vol. Núm. pp.	2709-1228 3(6) 31-69
URL: https://doi.org/10.35626/sapientia.6.3.47			

Tabla 4

Tipo de fuente	Tesis	Gestor bibliográfico	Repositorio Universidad Católica Sedes Sapientiae
Título	<i>Experiencia de ser madre después de un aborto consentido: una perspectiva bioética</i>	Año de publicación	2020
Autor	Cynthia Ganoza Plasencia	pp.	85
URL: https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/896/Tesis%20-%20Ganoza%20Plasencia%2c%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y			

Tabla 5

Tipo de fuente	Artículo Científico	Gestor bibliográfico	Dialnet
Título	<i>Aborto y discurso moral. Ideas clave de la Ética del discurso para el tratamiento de la interrupción voluntaria de la vida humana inicial</i>	Año de publicación	2019
Autor	Dorando Michelini	ISSN, Vol. Núm. pp.	1989-4651 1(78) 123-139
URL: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7405804			

Tabla 6

Tipo de fuente	Artículo Científico	Gestor bibliográfico	Google Académico
Título	<i>El concepto de persona y la moralidad del aborto</i>	Año de publicación	2022
Autor	Jesús Roberto Gutiérrez Carmelu	ISSN, Vol. Núm. pp.	2007-9273 11(21) 245-251
URL: http://www.protrepis.cucsh.udg.mx/index.php/prot/article/view/278/410			

Tabla 7

Tipo de fuente	Artículo Científico	Gestor bibliográfico	Google Académico
Título	La dignidad humana como fundamento de los derechos humanos	Año de publicación	2023
Autor	Carlos Martínez Loza	ISSN, Vol. Núm. pp.	2519-727 12(14) 227–256
URL: https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/5929/8968			

Tabla 8

Tipo de fuente	Tesis	Gestor bibliográfico	Repositorio Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Título	<i>Actitudes ante el aborto provocado de las estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la I. E. Santa Ana en el año 2018</i>	Año de publicación	2019
Autor	- Jessica Ingrid Saravia Mateo - María Susana Yataco de Tasayco	pp.	54
URL: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2478/1/TL_SaraviaMateoJessica_YatacodeTasaycoMaria.pdf			

Tabla 9

Tipo de fuente	Artículo científico	Gestor bibliográfico	Dialnet
Título	<i>Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura</i>	Año de publicación	2023
Autor	Gloria Cristina Martínez Martínez	ISSN, Vol. Núm. pp.	2519-727 12(14) 227-256
URL: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9651682			

Tabla 10

Tipo de fuente	Trabajo académico	Gestor bibliográfico	Repositorio Universidad Católica Sedes Sapientiae
Título	<i>Sentido de la vida desde la Encíclica Evangelium Vitae</i>	Año de publicación	2021
Autor	Felicitas Quispe Auquipuma	pp.	28
URL: https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1177/Quispe_Felicitas_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=12&isAllowed=y			

Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

1. La autodeterminación de la mujer es un derecho fundamental que necesita incluir en su contenido esencial la protección de la vida del no nacido desde una perspectiva bioética que valore la dignidad de la mujer y el feto; la necesidad de un enfoque equilibrado en la legislación y el debate social sobre el aborto. También es fundamental considerar las consecuencias físicas y psicológicas del aborto, ya que su impacto se extiende tanto al feto como a la madre. En este sentido, es importante fomentar una cultura de respeto por la vida en todas sus etapas y tomar decisiones que reflejen una consideración ética integral.
2. La dignidad de la vida humana es un principio fundamental que tiene su fundamento en la creación del ser humano a imagen de Dios, lo que le confiere un valor intrínseco que debe ser respetado y promovido. Este principio resalta la importancia de las relaciones interpersonales y el compromiso con el bienestar ajeno, en los que se distingue los conceptos de dignidad ontológica que es inherente a todos y la dignidad ética, que depende de las acciones individuales.
3. La moralidad del aborto se basa en la idea de que interrumpir deliberadamente una vida humana inocente es inmoral y va en contra del respeto a la dignidad de la vida desde la concepción, la dignidad de cada individuo debe ser honrada, a pesar de los argumentos a favor del aborto en circunstancias específicas, es fundamental recordar que un niño no nacido no es responsable de las decisiones de sus padres y no se le puede condenar a muerte por ello.
4. La Iglesia católica considera el aborto una grave violación a la sacralidad de la vida desde la concepción, lo que conlleva excomunión automática para quienes lo procuran. Sin embargo, es esencial equilibrar esta severidad con compasión, destacando la importancia de la educación y

la pastoral preventiva para tomar decisiones que respeten la dignidad humana., además, el apoyo pastoral y psicológico a las mujeres afectadas, creando un entorno que les permita reencontrarse con Dios, ante ello la Iglesia tiene la responsabilidad de defender la vida y ofrecer un camino de reconciliación para proteger a los más vulnerables.

5. Considerando que cada ser humano inicia como células en gestación, las cinco características principales del no nacido (cinco “ies”) son: indefensión, inofensividad, inocencia, impotencia e irrepitibilidad. En este contexto, defender la vida desde la concepción se convierte en un compromiso que invita a la sociedad a reflexionar sobre una cultura que respete y proteja la vida humana. Además, la maternidad subrogada plantea dilemas éticos al deshumanizar a los niños y comprometer sus derechos fundamentales.

4.2. Recomendaciones

1. Es necesario implementar programas de educación y sensibilización que promuevan una comprensión profunda del significado de protección de la vida del no nacido, estos programas deben incluir la formación en ética, así como la divulgación de información sobre las consecuencias físicas y psicológicas del aborto, para que las mujeres puedan tomar decisiones informadas y se autodetermine en forma positiva hacia su bebé.
2. Se debe fomentar programas de educación y sensibilización que promuevan la comprensión de la dignidad de la vida humana desde una perspectiva teológica y ética. Estos programas deben abordar la distinción entre la dignidad ontológica y la dignidad ética, destacando la importancia de las relaciones interpersonales y el compromiso con el bienestar ajeno.
3. Es imprescindible diseñar programas de educación en las escuelas que informen sobre la importancia de respetar la dignidad de la vida humana desde la concepción, enfatizando las implicaciones morales del aborto. Estos programas deben abordar los aspectos éticos y

emocionales involucrados en el tema, fomentando un diálogo abierto que considere las diferentes perspectivas, pero que también subraye el valor intrínseco de cada vida.

5. Es fundamental brindar una educación que valore y respete la vida desde su concepción, promoviendo el entendimiento de las características del no nacido (aplicando las cinco “ies”) implementando programas de sensibilización que aborden la dignidad humana y los derechos de los niños no nacidos, así como los dilemas éticos de la maternidad subrogada.

Referencias bibliográficas

- Arias, J. G., Holgado, J. T., Tafur, T. P., & Vasquez, M. P. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis* (1 ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Ávalos, B. (2024). Estudio integral de las implicancias jurídicas de la maternidad subrogada en el ordenamiento jurídico peruano. *Yachaq*, 7(1), 210–238. <https://revista.uct.edu.pe/index.php/YACHAQ/article/view/610>
- Avellaneda, J. (2023). El sacrificio por la vida humana: una filosofía adecuada contra la despenalización del aborto por violación sexual en el Perú. *Revista Sapientia & Iustitia*, 3(6), 31–69. <https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/47>
- Belan, C., Nalvarte, J., & Chambilla, M. (2024). ¿Impunidad sistémica o Delito Simbólico? La investigación fiscal y punición del delito de aborto en Arequipa, Perú (2008-2020). *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 26(1), 1-31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9177048>
- Crespo, Á. (2020). El aborto y la dignidad de la vida humana: análisis crítico de las propuestas despersonalizadoras y despenalizadoras. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Sociales De La Universidad Católica De Córdoba*(3), 37-77. [https://doi.org/10.22529/rfd.2020\(3\)02](https://doi.org/10.22529/rfd.2020(3)02)
- Díaz, E., Flores, M., & Perez, R. (2017). La bitácora de investigación: herramienta para la planificación y organización de la información y los conocimientos. https://www.researchgate.net/publication/344804097_La_bitacora_de_investigacion_herr

amienta_para_la_planificacion_y_organizacion_de_la_informacion_y_los_conocimientos

Francisco. (2020). *Carta Encíclica Fratelli Tutti. Del Santo Padre Francisco. Sobre la Fraternidad y la amistad social*. Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html#_ftn280

Frenández, M., & Matteo, A. (2024). *Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe "Dignitas infinita sobre la dignidad humana", 08.04.2024*. Libreria Editrice Vaticana. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2024/04/08/080424c.html>

Ganoza, C. (2020). *Experiencia de ser madre después de un aborto consentido: una perspectiva bioética*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. <https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/896/Tesis%20-%20Ganoza%20Plasencia%2c%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gudiño, P. (2018). Aborto, sexualidad y bioética en documentos y encíclicas vaticanas. *Acta Bioethica*, 24(1), 85-94. <https://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v24n1/1726-569X-abioeth-24-01-00085.pdf>

Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Gutiérrez, J. (2021). El concepto de persona y la moralidad del aborto. *Protrepis Revista de Filosofía*, 11(21), 245-251. <https://doi.org/10.32870/prot.i21.278>.

- Gutiérrez, M., González, A., Wagner, P., & Pacheco, J. (2022). Derechos del concebido. *Revista Peruana De Ginecología Y Obstetricia*, 68(2), 1-13.
<https://doi.org/10.31403/rpgo.v68i2414>
- Hermida, M. (2022). *Pasión por la vida en un mundo revuelto* (1 ed.). Centro de Estudios y Comunicación.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). El 37,8% de los nacimientos registrados se dieron mediante cesárea en el año 2023. *Nota de Prensa*, 1-2.
- Jaime, M., & Valdivia, F. (2020). *Mujeres, aborto y religiones en Latinoamérica. Debates sobre política sexual, subjetividades y campo religioso*. Universidad nacional Mayor de San Marcos; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Johnson, M. (2018). Ni la pareja, ni la familia, ni la Iglesia deciden por mí”: la experiencia del aborto en mujeres Católicas. *Sexualidad, Salud y Sociedad Revista Lationamericana*, 4(28), 51-70.
<https://www.scielo.br/j/sess/a/ppBkCzmmHPBKCFXw78h8Spp/abstract/?lang=es>
- Juan Pablo II. (1995). *Carta encíclica Evangelium Vitae del Sumo Pontífice Juan Pablo II los obispos a los sacerdotes y diáconos a los religiosos y religiosas a los fieles laicos y a todas las personas de buena voluntad sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana*. Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html
- Lafferriere, J. (15 de abril de 2024). *La Declaración “Dignitas infinita” del Dicasterio para la Doctrina de la Fe: contexto, objetivos y algunos ejes de lectura*. Centro Bioética Persona y Familia: <https://centrodebioetica.org/la-declaracion-dignitas-infinita-del-dicasterio-para-la-doctrina-de-la-fe-contexto-objetivos-y-algunos-ejes-de-lectura/>

Los Obispos Católicos del Estado de Nueva York. (5 de septiembre de 2024). *Catholic Conference*.

Propuesta 1: Un lobo con piel de oveja:
https://www.nyscatholic.org/application/files/9417/2590/5869/FINAL_Bishops_Statement_Prop_1_Spn.pdf

Martínez, C. (2023). La dignidad humana como fundamento de los derechos humanos. *Inkarri*, 12(14), 227–256. <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2023.v12n14.09>

Martínez, G. (2024). Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura. *Estudios Políticos*(69), 155-186.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9651682>

Michellini, D. (2019). Aborto y discurso moral. Ideas clave de la Ética del discurso para el tratamiento de la interrupción voluntaria de la vida humana inicial. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*(78), 123–139.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7405804>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5 ed.). Ediciones de la U.

Organización Mundial de la Salud. (25 de noviembre de 2021). *Temas de Salud*. Aborto:
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>

Pablo VI. (1965). *Constitución Pastoral Gaudium et Spes. Sobre la Iglesia en el mundo actual*. Vatican.va.
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

Pablo VI. (1968). *Humanae Vitae. A los Venerables Hermanos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás ordinarios de lugar*. Libreria Editrice Vaticana.

https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html#_ftn21

Pérez-Soba, J. (2019). Antropología del don de la vida. *Apuntes De Bioética*, 2(1), 5-17.

<https://doi.org/10.35383/apuntes.v2i1.245>

Quispe, F. (2021). *Sentido de la vida desde la Encíclica Evangelium Vitae* [Trabajo de Segunda Especialidad, Universidad Católica Sedes Sapientiae].

https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1177/Quispe_Felicitas_trabajo_academico_2021.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Ramírez, M. (2024). El aborto: una discusión que va más allá de las posturas conservadoras y progresistas. *Revista Científica Ratio Iure*, 4(2), 1-15.

<https://doi.org/10.51252/rcr.v4i2.656>

Ramos, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6.

<http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>

Ramos, C., & García, P. (2024). Guía para realizar estudios de revisión sistemática cuantitativa. *CienciAmérica*, 13(1), 1–6. <https://doi.org/10.33210/ca.v13i1.444>

Samayoa, A. (2021). Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico. *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, 32(1), 1-16. <https://doi.org/10.15359/rldh.32-1.4>

Saravia, J., & Yataco, M. (2019). *Actitudes ante el aborto provocado de las estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la I. E. Santa Ana en el año 2018* [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2478/1/TL_SaraviaMateoJessica_Yataco deTasaycoMaria.pdf

- Soria, M., & Farías, J. (2019). Aborto y religión: una disyuntiva social. *Las ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las ciencias sociales*(15), 857-873.
<https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/2111>
- Véliz, Y. (2024). Protección jurídica del concebido. *Revista San Gregorio*, 1(57), 220–237.
<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n57/2528-7907-rsan-1-57-00220.pdf>
- Yarlaqué, K. (2021). *El aborto: un acto inmoral*. Lima: Asociación Universidad Privada San Juan Bautista.
https://www.researchgate.net/publication/353040814_El_aborto_un_acto_inmoral
- Zárate, D. (2020). *Estatuto moral del feto viable y autonomía de la mujer en la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/49695/Estatuto%20Moral%20Feto%20Viable%20y%20Autonomia%20de%20la%20Mujer%20en%20la%20IVE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zurita, Y., & Larios, A. (2021). *Multidimensionalidad de la actitud hacia el aborto en estudiantes del cuarto año de secundaria de una institución educativa de Motupe - 2018* [Tesis de Segunda Especialidad, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3013/1/TL_ZuritaRuizYvonedelosMilagros_LariosRuizAngelicaMaria.pdf